

SECRETARÍA. Patía – El Bordo, Cauca, 15 de noviembre de 2022.- Doy cuenta a la señora Jueza con la respuesta remitida por el INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR- dentro del proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS N.º 19-532-31-84-001-2022-00014-00. Sírvase proveer.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
PATIA – EL BORDO, CAUCA
Carrera 3ª con Calle 5ª Esquina (Palacio de Justicia)
Correo electrónico: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 313

Patía - El Bordo, Cauca, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS # 19-532-31-84-001-2022-00014-00

Demandante: MAGALI OJEDA MESÍAS

Demandados: BENEDICTO y ALBERTO MACÍAS GÓMEZ

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se advierte que, en respuesta a la solicitud realizada mediante Oficio 803 de 1 de noviembre de 2022; el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR-, remitió el link donde se puede consultar el Registro Nacional de Intérpretes -RENI-, en el que figuran los señores: BRYAN EDUARDO CASAS CANIZALES, GABRIELA RIZO LUNA y DAVID FERNANDO VILLEGAS CAMPO.

Dado lo anterior, atendiendo lo preceptuado en el artículo 48 del Código General del Proceso, se designará a los antes mencionados para prestar sus servicios como intérpretes durante la continuación de la audiencia que debe realizarse en el presente asunto, al momento en que el Juzgado interrogue a los señores BENEDICTO y ALBERTO MACÍAS GÓMEZ con el fin de tratar de conocer sus manifestaciones de voluntad y preferencias en lo que tiene que ver con la adjudicación de apoyos que respecto de ellos pretende la demandante.

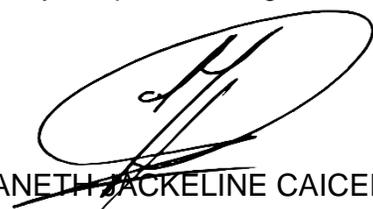
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE PATÍA – EL BORDO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO. DESIGNAR a los señores: BRYAN EDUARDO CASAS CAÑIZALES, GABRIELA RIZO LUNA y DAVID FERNANDO VILLEGAS CAMPO, para prestar sus servicios como intérpretes en la continuación de la audiencia que debe realizarse en el presente asunto, al momento en que el Juzgado interroge a los señores BENEDICTO y ALBERTO MACÍAS GÓMEZ con el fin de tratar de conocer sus manifestaciones de voluntad y preferencias en lo que tiene que ver con la adjudicación de apoyos que respecto de ellos pretende la demandante.

SEGUNDO. COMUNICAR esta determinación a los señores: BRYAN EDUARDO CASAS CAÑIZALES, GABRIELA RIZO LUNA y DAVID FERNANDO VILLEGAS CAMPO, informándoles que, de acuerdo con lo indicado en el segundo inciso del numeral 1 del artículo 48 del Código General del Proceso; se posesionará en el cargo de Perito- Interprete al primero de ellos que, a través del correo electrónico de este Juzgado, concurra a notificarse y acepte su designación.

Notifíquese y cúmplase.



JANETH JACKELINE CAICEDO
Jueza